TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-J-SS-153**
Rubro: **PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL.-**

De conformidad con los lineamientos previstos en el ACUERDO General G/JGA/4/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adhesión del mismo al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012, en relación con los artículos 76, 77, 79 y 83, fracción XIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como en atención a lo previsto en los diversos 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas; y numeral X de las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a niños víctimas y testigos de delitos, aprobadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 2005/20 de 22 de julio de 2005, este Tribunal Federal de Justicia Administrativa tiene el deber, en todos los procedimientos contenciosos administrativos que ante el mismo se ventilen en los que se encuentren inmersos niñas, niños o adolescentes, de implementar medidas tendientes a garantizar el resguardo de su intimidad y datos personales, de forma tal que se mantenga la confidencialidad e impida la divulgación de la información que permita identificar al niño. Por tanto, los Magistrados de este Tribunal desde el primer momento en que tienen contacto con un asunto en el que se ventilen cuestiones que pueden incidir en el interés superior de la niñez, deberán tomar aquellas providencias tendientes a resguardar la identidad de las niñas, niños y adolescentes, sus relaciones familiares y otros datos personales que lleven a su identificación, aun en los propios acuerdos y resoluciones interlocutorias, así como resguardar de forma confidencial los autos del juicio contencioso administrativo federal.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/22/25)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-474
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 3/17-02-01-3/1622/19-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión

realizada a distancia el 22 de julio de 2020, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Carlos Augusto Vidal Ramírez.
(Tesis aprobada en sesión a distancia el 7 de octubre de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 48. Noviembre 2020. p. 106

IX-P-SS-447
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 60/23-02-01-8/ 1435/24-PL-10-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 12 de marzo de 2025, por mayoría de 7 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Heber Aram García Piña.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de marzo de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 40. Abril 2025. p. 174

IX-P-SS-467
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 83/23-02-01-8/1767/24-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 28 de mayo de 2025, por unanimidad de 8 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. Jesús Rangel Aguilar.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de mayo de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 42. Junio-Julio 2025. p. 453

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 45. Octubre 2025. p. 24

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 23 de octubre de 2025 a las 17:30 horas.